

**CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PROFR. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; EL TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, Y LA C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "RACMAC S.A DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. RAÚL EUGENIO ÁLVAREZ CARRASCO, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

I.- Manifiesta "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes:

I.1 Ser un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 3 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y del artículo 2° del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

I.3 Que la **PROFESORA IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, resultó electa Presidente Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2017 – 2019, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, en fecha ocho de Junio de 2016 y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y artículos 18 y 81, fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes está facultada para celebrar instrumentos jurídicos con el Estado a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento.

I.4 Que el **TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE** resultó electo Síndico Procurador para el periodo 2017 – 2019, de conformidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo en fecha ocho de Junio de 2016 y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato así como para la procuración, defensa, promoción y

representación jurídica de los intereses municipales, en términos de los artículos 40, 41 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 y 85, fracción III, del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

**I.5** Que el **PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES**, fue designado Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo celebrada el 13 de Enero de 2017 y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

**I.6.** Que la **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 13 de Enero de 2017 y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del código municipal de San Francisco de los Romo.

**I.7.** Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con Código Postal 20300. Con **R.F.C. MSF-920130-TQ9**.

**I.8.** Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato para el suministro de bienes, cuya fuente del **Recurso es Programa de infraestructura 2018, vertiente de infraestructura para el hábitat**, derivado de la adjudicación Directa Electrónica número **AA-801001993-E11-2018**, con fecha 26 de Noviembre de 2018.

**II.** Declara "**EL PROVEEDOR**", bajo protesta de decir verdad:

**II.1.** Ser una Persona Moral, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, tal y como o acredita con la escritura pública número 4110, expediente 259.10, de fecha 12 de Agosto de 2010, ante la Fé del licenciado SAMUEL PALACIOS VEGA, Notario Público 27, de Santiago de Querétaro, Querétaro.

**II.2.** Que para los efectos del presente instrumento Jurídico, señala como su domicilio el ubicado en Juan Bautista La Salle, número 234, Villa Teresa, Aguascalientes, Ags.

**II.3.** Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público bajo la Cedula Fiscal número **RAC-100812-KZ5**.

**II.2.** Que la personalidad de Representante Legal con que se ostenta el **C. RAÚL EUGENIO ÁLVAREZ CARRASCO**, la acredita con la exhibición de la Escritura Pública número 4997, volumen 112, de fecha 11 de Diciembre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado GERARDO FEDERICO SALAS LUJAN, Titular de la

Notaría Pública número 52, en legal ejercicio en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Manifestado, bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece en este instrumento, no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

II.4. Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos para prestar los servicios que más adelante se estipulan y que para ello, cuenta con los elementos y experiencia necesarios.

### III.-DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. Que están de acuerdo en la suscripción del presente contrato y que se reconocen mutuamente la personalidad.

III.2. Que manifiestan su conformidad para asumir los derechos y obligaciones derivadas del contrato que se celebra, al tenor de las siguientes.

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" al suministro de bienes por el Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario 28 de Abril, con las siguientes características y cantidades:

PARTIDA UNICA					
SUB PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	PIEZA	ESCRITORIO DE MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 28 MM DE ESPESOR. REGATON NIVELADOR DE ALTURA 100% POLIPROPILENO, MEDIDAS ALTO: 75 CM, ANCHO: 120 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM	\$ 3,650.86	\$ 7,301.72
2	2	PIEZA	ARCHIVERO MOVIL CON CERRADURA. CUENTA CON DOS CAJONES CON CERRADURA: UNO INFERIOR PARA GUARDAR DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO Y CARTA Y UNO SUPERIOR PARA ARTICULOS COMPLEMENTARIOS DE UNA OFICINA. EL ARCHIVERO CUENTA CON RODAJAS PARA SU FÁCIL TRASLADO. MEDIDAS: ALTO: 60.6 CM, ANCHO: 42 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM.	\$ 2,974.14	\$ 5,948.28
3	2	PIEZA	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS CON CHAPA / ACABADO DE ESMALTE HORNEADO COLOR NEGRO / CERRADURA PARA LAS DOS GAVETAS SUPERIORES. CUENTA CON DOS GAVETAS GRANDES Y UNA CHICA, MEDIDAS, ALTO: 68.81 CM, ANCHO 36.20 CM, PROFUNDIDAD 45.72 CM	\$ 1,853.45	\$ 3,706.90
4	1	PIEZA	SILLA EJECUTIVA EN COLOR GRIS. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR Y CABECERA EN MALLA. APOYABRAZOS ACOJINADOS ABATIBLES. BASE GIRATORIA CON RUEDAS. AJUSTE DE ALTURA E INCLINACION	\$ 2,579.00	\$ 2,579.00

5	5	PIEZA	SILLA APILABLE COLOR NEGRO. ESTRUCTURA TUBULAR DE ALTA RESISTENCIA, RESPALDO Y ASIENTO DE PLASTICO. MEDIDAS: ALTO 79 CMS, ANCHO 55 CM, PROFUNDIDAD 53 CM	\$ 663.79	\$ 3,318.95
6	1	PIEZA	SILLA EJECUTIVA EN COLOR NEGRO. RESPALDO TAPIZADO EN TELA PERFORADA CON SOPORTE LUMBAR. DESCANSABRAZOS FIJOS DE PLASTICO. BASE GIRATORIA CON RUEDAS. AJUSTE DE ALTURA E INCLINACION	\$ 1,509.00	\$ 1,509.00
7	12	PIEZA	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA DELL DE 24 PULGADAS AIO INSPIRON 3477 PROCESADOR INTEL CORE I5-7200. 4GB RAM. DISCO DURO 1TB, PANTALLA 23.8", TOUCHSCREEN, TECLADO Y MOUSE DELL, WINDOWS 10 HOME/ COLOR NEGRO	\$ 12,671.55	\$ 152,058.60
8	2	PIEZA	IMPRESORA HP LASERJET PRO M102W. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 23 PPM, CONECTIVIDAD INALAMBRICA Wi-Fi	\$ 2,534.48	\$ 5,068.96
9	7	PIEZA	BOTE DE BASURA METALICO DE 20 LTS TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE CON TAPA	\$ 625.00	\$ 4,375.00
10	12	PIEZA	REGULADOR DE VOLTAJE KOBLENZ COLOR NEGRO CON 8 CONTACTOS. POTENCIA DE SALIDA 2300 VA. RANGO DE REGULACION 95-145V	\$ 646.55	\$ 7,758.60
11	2	PIEZA	BANCO DE 30" CON ASIENTO DE MADERA Y ESTRUCTURA METALICA	\$ 892.24	\$ 1,784.48
12	1	PIEZA	ESCALERA CROSS STEP 2 EN 1 DE 6 PIES DE ALTURA Y CAPACIDAD DE CARGA DE 175 KGS	\$ 1,275.86	\$ 1,275.86
13	7	PIEZA	ESTANTE DE METAL DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS: ALTO 183 CM, ANCHO 122 CM, PROFUNDIDAD 61 CM. CUENTA CON 5 NIVELES AJUSTABLES CADA 3.8 CM. CADA NIVEL TIENE CAPACIDAD DE CARGA DE 362 KG. FACIL ARMADO	\$ 1,538.79	\$ 10,771.53
14	10	PIEZA	ESCRITORIO DE MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 19 MM DE ESPESOR. CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC. ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRES 20 Y 22. ESTRUCTURA TERMINADA EN PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA. NIVELADOR DE ALTURA 100% POLYPROPILENO. PASACABLES DE PLÁSTICO. MEDIDAS ALTO: 75 CM, ANCHO: 90 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM	\$ 1,681.03	\$ 16,810.30
15	34	PIEZA	SILLA PLEGABLE LIFETIME DE PLÁSTICO RESISTENTE (POLIETILENO) COLOR BLANCO EN ASIENTO Y RESPALDO. MARCO DE METAL MUY SEGURO.	\$ 469.83	\$ 15,974.22
16	1	PIEZA	SWITCH TP-LINK TL-SG1024D 24 PUERTOS RJ45 DE 10/100/1000M RE-436574-11	\$ 2,327.59	\$ 2,327.59
17	1	EQUIPO	2 ANTENA PARABOLICA PARA ROCKET M5 DE 30 DB 2X2 MIMO, 2 POWERBEAM M5 400 5 Ghz 400 MM 25 DB CON PORALIZACION DUAL, 2 MASIL TELESCOPIO GALVANIZADO DE 6MT. 100 MT DE CABLE LIGAWAVE UTP PARA EXTERIOR CON MYLAR Y TIERRA.	\$ 11,446.00	\$ 11,446.00
18	1	PIEZA	BenQ Proyector DLP BenQ MX604 - 3600 LUMENES ANSI, XGA (1024 X 768) - HDTV - 4:3 - De Techo, Frontal - CONSUMO DE ENERGIA 260W	\$ 8,105.00	\$ 8,105.00
19	1	PIEZA	PANTALLA LED RCA 50 PULGADAS 4K SMART ULTRA HD	\$ 9,300.00	\$ 9,300.00

20	1	PIEZA	BOCINA INALAMBRICA DE 12" RECARGABLE KAISER MOD. MSA-7912BTE COLOR NEGRO. CONECTIVIDAD BLUETOOTH, MP3, SD, MICRO SD Y USB, INCLUYE MICROFONO Y CONTROL REMOTO	\$ 1,612.07	\$ 1,612.07
21	1	PIEZA	SOPORTE UNIVERSAL PARA PARED PARA PANTALLAS CURVA O PLANA DE 32" A 55"	\$ 1,827.59	\$ 1,827.59
22	9	PIEZA	BANCO PARA FITNESS AEROBIC DE MADERA ULTRASPORT	\$ 853.45	\$ 7,681.05
23	10	PIEZA	LIGA DE RESISTENCIA ALTA ULTRASPORT	\$ 473.28	\$ 4,732.80
24	14	PIEZA	MANCUERNA DE 5 KG MARCA WILSON	\$ 732.76	\$ 10,258.64
25	8	PIEZA	BARRA DE FLEXIONES POWER TWIST 75 CM	\$ 447.41	\$ 3,579.28
26	10	PIEZA	PELOTA PARA PILATES XION	\$ 857.76	\$ 8,577.60
27	10	PIEZA	GUANTES PARA BOX PIEL 1005 16 OZ	\$ 926.72	\$ 9,267.20
28	10	PIEZA	CARETA PARA BOXEO DE PIEL CON BARRA PROTECTORA ADX	\$ 1,025.86	\$ 10,258.60
29	6	PIEZA	MANOPLA DE GOLPEO PARA BOX	\$ 797.41	\$ 4,784.46
30	6	PIEZA	CUERDA DE SALTAR DE VAQUETA	\$ 215.52	\$ 1,293.12
31	1	PIEZA	PERA FIJA BOX ADX	\$ 853.45	\$ 853.45
32	1	PIEZA	COSTAL DE BOXEO	\$ 2,060.35	\$ 2,060.35
33	10	PIEZA	TAPETE PILATES 6MM WILSON	\$ 926.75	\$ 9,267.50
34	8	PIEZA	MESA PLEGABLE RECTANGULAR LIFETIME DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA CON ESTRUCTURA METALICA. MEDIDAS LARGO 2.44MT, ALTO 73.6 CM, ANCHO 76.1 CM	\$ 2,689.66	\$ 21,517.28
35	1	PIEZA	HORNO DE 2 CHAROLAS MARCA HALLEY. FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA. QUEMADORES TIPO FLAUTA Y VALVULA DE PASO REGULABLE. DOBLE RECUBRIMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO EN TODAS SUS PAREDES Y PUERTAS. TRABAJA CON SISTEMA DE GAS A ALTA PRESION. MEDIDAS: 80 CM X 91.5 CM X 165 CM DE ALTO. TERMOMETRO DE 0 A 300°C. ESPIGUERO PARA 4 CHAROLAS DE 45 CM X 65 CM	\$ 7,931.20	\$ 7,931.20
36	2	PIEZA	MESA DE TRABAJO MARCA HALLEY. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304 GRADO ALIMENTICIO. MEDIDAS LARGO 122 CM X ANCHO 61 CM X ALTO 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA 100 KGS. EL ENTREPAÑO INFERIOR ES AUTOAJUSTABLE A CUALQUIER ALTURA	\$ 6,345.00	\$ 12,690.00
37	1	PIEZA	BOTE DE BASURA DE 121 LTS RUBBERMAID DE PLASTICO RESISTENTE A LA INTEMPERIE. MANIJAS EXTRAGRANDES. TAPA CON AJUSTE A PRESION	\$ 681.03	\$ 681.03

38	1	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA PARA SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE DE 95 CM CON PREPARACION PARA LLAVE MONOMANDO, INCLUYE CONEXIONES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	\$ 3,245.00	\$ 3,245.00
39	1	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLADORA MONOMANDO CON ACABADO EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE CONEXIONES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
40	1	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PARRILLA DE GAS WHIRLPOOL DE 6 QUEMADORES. ACABADO EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE CONEXIONES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	\$ 9,025.00	\$ 9,025.00
41	1	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMPANA DE PARED DE 90 CM. ACABADO EN ACERO INOXIDABLE. 3 VELOCIDADES DE EXTRACCION E ILUMINACION LED. INCLUYE CONEXIONES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	\$ 6,470.00	\$ 6,470.00
42	1	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLE COCINETA DE 2.97 X 0.944 MTS. CON MADERA DE PINO DE 2" X 3/4" UNION TIPO CAJA Y ESPIGA EN DONDE INDICA PLANO. TRIPLAY DE MADERA BANACK DE PRIMERA DE 13MM. EN VISTA EXTERIOR, CAJONES DE 0.55 X 0.14 X 0.55MTS, TAPAS DE 0.55 X 0.14 MTS Y PUERTAS DE 0.55 X 0.48. ACABADO CON SELLADOR SAYER LACK Y BARNIZ POLIFORM 3000 3 MANOS, ADEMAS DE UNA CUBIERTA DE FORMAICA PREFABRICADA DE 60 CM DE ANCHO, CON REMATE DE VUELTA Y COPETE DE RESPALDO DE 7CM, COLOR NATURAL MONTADO SOBRE UNA BASE PARA SOBREPONER MUEBLE DE 2.97 X 0.10MTS DE ALTO, CON MADERA DE PINO DE 3" X 1 1/2" A CADA 58CM. Y CUBIERTA DE TRIPLAY DE MADERA BANACK DE 19MM. DE ESPESOR PARA SOPORTAR MUEBLE. (VER PLANO DE MUEBLES Y ACCESORIOS). INCLUYE: JALADERAS, RIEL Y BISAGRAS TIPO COCINA INTEGRAL. INCLUYE TRABAJO TERMINADO.	\$ 18,250.00	\$ 18,250.00

SUBTOTAL	\$ 431,033.21
IVA	\$ 68,965.31
TOTAL	\$ 499,998.52

**SEGUNDA.- LA CONTRAPRESTACIÓN.-** "EL MUNICIPIO" realizará el pago a "EL PROVEEDOR" por concepto de contraprestación del suministro de bienes para el equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario 28 de Abril, por la cantidad de \$499,998.52 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**TERCERA.-** Ambas partes acuerdan que los gastos de la entrega de los bienes correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar por medio de Transferencia Electrónica a **"EL PROVEEDOR"** el total de lo pactado en la cláusula Segunda, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura y del oficio por parte de la Dependencia Ejecutora del gasto, la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, solicitando el pago por el cumplimiento de los términos establecidos en el Contrato.

**"EL MUNICIPIO"** no proporcionará a **"EL PROVEEDOR"** anticipo alguno para la realización del objeto del presente contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente contrato estará vigente a partir del 03 al 18 de diciembre del 2018.

**SEXTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega del equipamiento deberá realizarse en el domicilio del Centro Comunitario 28 de Abril, ubicado en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá coordinarse con la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo.

**SEPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no Subcontratar, ceder o transmitir por cualquier medio, la totalidad o parte de los derechos y obligaciones derivados de este instrumento, sin consentimiento expreso y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

**OCTAVA.- GARANTÍA.-** Ambas partes acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar la calidad de los bienes o servicios contratados, a favor de **"EL MUNICIPIO"** en un 10% del monto adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** firme el contrato respectivo.

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **"EL MUNICIPIO"** en cualquier tiempo podrá sin incurrir en responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato en cuestión cuando concurren razones de interés general, o bien, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del mismo, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL MUNICIPIO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato.

**DECIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.-** Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

cumplimiento y observancia y en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento las resolverán de mutuo acuerdo sujetándose, en lo general, a la normatividad referida en los antecedentes del mismo y, en lo particular la legislación y reglamentación vigente del Estado de Aguascalientes.

Las diferencias y conflictos que por cualquier razón no sean resueltos de común acuerdo se someterán ante la autoridad competente para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, sometiéndose a la aplicación de la normatividad vigente en el Estado de Aguascalientes.

Enteradas las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no hubo error, dolo, mala fé, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

Leído por las partes interesadas del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman al margen y al calce, a los 03 días del mes de Diciembre de 2018, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.



**"EL MUNICIPIO"**

\*\*\*\*\*

**PROFR. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN  
FRANCISCO  
DE LOS ROMO.**



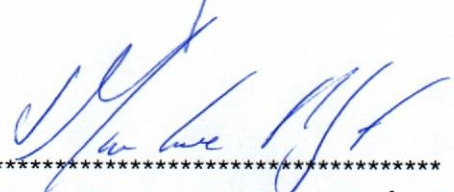
\*\*\*\*\*

**TE. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE  
SÍNDICO MUNICIPAL.**



\*\*\*\*\*

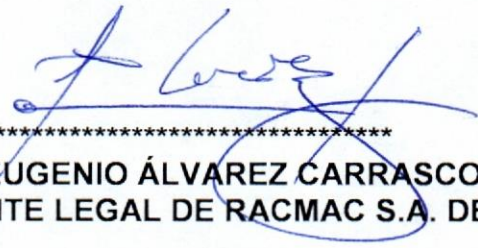
**C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ  
MARTÍNEZ.  
DIRECTORA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN.**



\*\*\*\*\*

**PROF. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ  
FUENTES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.**

**"EL PROVEEDOR"**



\*\*\*\*\*

**C. RAÚL EUGENIO ÁLVAREZ CARRASCO  
REPRESENTANTE LEGAL DE RACMAC S.A. DE C.V.**